

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo, otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de tres plazas de Guardias, clasificables en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía municipal, con la retribución fijada en el epígrafe 34 del Anexo al Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y disposiciones complementarias y con jubilación a los sesenta y cinco años de edad".

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1977. — El Gobernador civil, Juan José Rosón.

(G. C.—6.480)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo, otorgando el visado a modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Soto del Real:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas, todas con jubilación a los sesenta y cinco años de edad:

Una de Auxiliar de Administración General, en el Subgrupo de la misma denominación, con el coeficiente 1,7.

Una de Agente Auxiliar y Vigilancia de Obras con el coeficiente 1,4, clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Auxiliares de la Policía municipal.

Tres de Oficiales (una de Fontanero, una de Electricista y una de Encargado del Servicio de Agua) con el coeficiente 1,7 y dos de Operarios (una de Barrendero y una de Jardinero) con el coeficiente 1,3, encuadrados en el mismo Subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios".

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se

hace público en el periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1977. — El Gobernador civil, Juan José Rosón.

(G. C.—6.481)

Delegación Provincial de Agricultura

VIAS PECUARIAS

ORDEN ministerial aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Serrada de la Fuente (Madrid).

Con fecha 6 de mayo de 1977 el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dictado la siguiente Orden ministerial:

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Serrada de la Fuente, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Serrada de la Fuente, provincia de Madrid, por el que se considera:

Vías pecuarias necesarias

"Cañada Real de La Hiruela": Anchura legal, 75,22 metros.

"Cordel de las Aleguillas": Anchura legal, 37,61 metros.

"Cordel del Pozo de la Pila": Tramo primero.—Anchura legal, variable. Tramo tercero.—Anchura legal, 37,61 metros.

"Colada abrevadero del Pozo de la Pila": Anchura legal variable, que se determinará en el momento del deslinde.

"Descansadero del Morro": Superficie, aproximada, nueve fanegas.

"Descansadero del Prado de Las Rozas": Superficie, una hectárea.

Vías pecuarias excesivas

"Descansadero de las Quebradas": Su superficie, aproximada, de 34 hectáreas, se reduce en la parte ocupada por las aguas del Embalse del Villar.

Vías pecuarias innecesarias

"Cordel de la cañada de La Hiruela": Anchura legal, 37,61 metros, clasificándose como innecesaria por estar inundada por las aguas del Embalse del Villar.

"Cordel del Pozo de la Pila": Tramo segundo.—Su anchura legal, de 37,61 metros, se considera innecesaria por estar prácticamente inundada por el Embalse del Villar.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figura en el Proyecto de Clasificación de fecha 11 de noviembre de 1972, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(G. C.—6.470)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del suministro de 25 aerosoles de yoduro argéntico, con destino a la red experimental antigranizo, realizado por don Jorge Cacho Calvo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—12.709)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de construcción de un centro de transformación para suministro de energía y edificaciones, instalaciones centrales e instalaciones para ganado lanar y vacuno y la de construcción e instalación de líneas de acometida y redes de distribución en B. T. para servicio de instalaciones y edificaciones, alumbrado exterior y de urbanización en la "Dehesa de San Isidro", de Aranjuez (actualmente Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"), realizadas por "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—12.710)

Aprobada la recepción definitiva de las obras de construcción de una línea aérea de 15 KV. de acometida a red de A. T. en la finca "Dehesa de San Isidro", de Aranjuez (actualmente Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco"), ejecutadas por "Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—12.711)

Junta de Promoción Educativa

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN SU CASO, AL CONCURSO CONVOCADO POR LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID PARA PROVEER 19 UNIDADES ESCOLARES VACANTES EN LOS COLEGIOS NACIONALES DE LA CIUDAD ESCOLAR PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO" Y "SAN FERNANDO"

Solicitantes admitidos

Anos Illana, Juan.
Arévalo Cano, María Jesús.
Alvarez Gómez, María del Carmen.
Ayuso Arroyo, María Luisa.
Barrera Fernández, Miguel Alfonso.
Bienvenida Zamora-Delso, Pilar.
Blázquez Martín, Herminio.
Blázquez Morales, M.ª de los Angeles.
Burgos Ortiz, Laura.
Cascón Rodilla, Josefa.
Castro López, Enrique.
Combarros Cavero, Esteban.
Corral Paniagua, María Concepción.
Cruz Navarro, María de las Mercedes de la.

Díaz Díaz, Juana.
 Fabiani Ochoa, María del Carmen.
 Galán Vigo, Ana María.
 García Calvo, Casilda.
 García Adán, María Isabel.
 Garzón Camus, Fernando A.
 García Laiz, Felicitísima.
 Gil Hernández, Adelina.
 García Gómez, Rosa María.
 García Sánchez, Fernanda.
 González Rodríguez, María.
 Gutiérrez Amatos, María Teresa.
 Gutiérrez Martín, María Teresa.
 Heras Redondo, María del Pilar de las.
 Laina La Fuente, Purificación.
 López Oleja, María del Rosario.
 Luelmo Garrido, Manuel.
 Martínez Casero, María José.
 Martín Martín, María Dolores.
 Milara Ontañón, Araceli.
 Martín Olarte, Millana.
 Martínez Aznar, María Berta.
 Martínez Gordillo, Justa.
 Montes García, Victoria.
 Morales Iglesias, M.ª de la Paloma del.
 Morente Álvarez, Ana María.
 Nieto Jiménez, Petra.
 Pardo Yagüe, Aquilino Andrés.
 Pérez Benito, Ascensión.
 Rebollo Rodríguez, Isabel.
 Rodríguez Cleigo, José Antonio.
 Ruano Hernández, María Elvira.
 San Pablo de la Rosa, Rosario.
 Sánchez Felipe, Carmen.
 Salva Pereto, Consuelo.
 Simón Susaño, Mercedes.
 Talavera Esteso, Fausto.
 Vicente González, Ana Victoria.
 Villamil Vázquez, María Inmaculada.
 Ysasi-Yasmendi y Adaro, Ana María.

Solicitantes excluidos

Barrientos Blanco, R. Amelia, por no reunir las condiciones exigidas.
 Ahijado Hoyos, María Teresa, por presentar la solicitud fuera de plazo.
 Ramos Fernández-Torrecilla, María Concepción, por presentar la solicitud fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 Madrid, 16 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
 (G.—915)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PÚBLICAS

Objeto: Subasta de obras de urbanización parcial de la calle de Sabanero.
 Tipo: 4.800.560 pesetas.
 Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.
 Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.
 Garantías: Provisional, 77.009 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización parcial de la calle de Sabanero, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.
 Autorizaciones: No se precisan.
 Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
 (O.—12.651)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación del acceso a la U.V.A. de Vallecas y colonia Vilda (segunda fase).
 Tipo: 27.307.693 pesetas.
 Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.
 Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 216.539 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación del acceso a la U.V.A. de Vallecas y colonia Vilda (segunda fase), se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.
 Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
 (O.—12.652)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación indispensable y provisional en el camino de Overa, acceso al poblado de Hormigueras.

Tipo: 5.672.161 pesetas.
 Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 86.722 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación indispensable y provisional en el camino de Overa, acceso al poblado de Hormigueras, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.
 Autorizaciones: No se precisan.
 Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
 (O.—12.653)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de las calles Angeles Sánchez y Chamorro.

Tipo: 1.943.555 pesetas.
 Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 34.154 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de pavimentación de las calles Angeles Sánchez y Chamorro, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.
 Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
 (O.—12.654)

Objeto: Concurso de adquisición de 127 impermeables azules y 152 blancos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 4.284 pesetas el impermeable azul y 2.907 pesetas el impermeable blanco.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 19.719 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 127 impermeables azules y 152 blancos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas el impermeable azul y pesetas el impermeable blanco.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.
 Autorizaciones: No se precisan.
 Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
 (O.—12.655)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO CONCESIONES

Por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 27 de abril de 1977, por la que se concede autorización a don Antonio de Llanos Chapado para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino a riegos.

Visto el expediente incoado a instancia de don Antonio de Llanos Chapado, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas superficiales del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino a riegos.

Abierto el período de competencia de proyectos en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de noviembre de 1975, sólo se presentó el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Gallego Urrutia, visado por el Colegio Oficial, con el número de referencia O62299, que se acompañó de escritura de adjudicación de bienes, justificativa de la propiedad de los terrenos; documento privado de permuta de fincas y resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terreno de dominio público.

El proyecto presentado describe las obras necesarias para derivar un caudal de 24 litros/segundo para riego por gravedad de 30,0585 hectáreas y que pretende elevarse en jornada reducida de dieciséis horas.

La captación consiste en una toma directa del cauce, en la margen izquierda del río; el agua aspirada se impulsa por un grupo motobomba de 7,5 CV de potencia hasta un modulador. Desde la queta, adosada al módulo, se conduce agua por gravedad mediante 524 metros de tubería hasta la acequia repartidora del caudal, de 630 metros de longitud.

Ha informado favorablemente la Confederación Hidrográfica del Tajo, especificando que la presa del Rey, situada a 13 kilómetros aguas arriba del punto de toma, suele cerrar totalmente sus compuertas en verano, para derivar las aguas hacia la Real Acequia del Jarama, con lo que el caudal fluyente es nulo.

Sometidos la petición y proyecto a la formación pública no se presentaron reclamaciones.

Se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente e informando el Ingeniero encargado que el módulo debe ajustarse al caudal de concesión y no al resultante de elevarlo en jornada de dieciséis horas para lo que exige presentar un estudio de modificación del módulo en la forma indicada. Añade que el proyecto concuerda sensiblemente con el terreno, considerando perfectamente viable y termina con la formulación de las condiciones, con sujeción a las cuales propone se otorgue la concesión, fijando una dotación de 24 litros/segundo y hectárea.

Ha informado favorablemente la Jefatura del Servicio Agronómico, aunque señalando la escasa calidad de los terrenos para la mejora de su explotación.

Han informado favorablemente la Abogacía del Estado y el Comisario Jefe de Aguas del Tajo.

El Abogado del Estado advierte sobre la obligación del peticionario al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; por otra parte, no aparece legalizada la firma del Notario en la escritura de adjudicación de bienes, ni tampoco ha sido elevada todavía a escritura pública el documento privado de permuta de terrenos, por lo que procede que la Abogacía Jurídica informe sobre cuanto afecta a la documentación mencionada.

No se han presentado reclamaciones.

El proyecto es suficiente para servir de base a la concesión, si bien debe accederse a la propuesta del Ingeniero encargado sobre presentación de un estudio de modificación del módulo, adaptando al caudal de concesión. Si el peticionario desea utilizar el caudal en jornada reducida presentará una propuesta razonada en la que se especifique la instalación apropiada que permita el control del riego en el tiempo que considere más adecuado.

El caudal a conceder será el de 24,05 litros/segundo continuos para riego por gravedad de 30,0585 hectáreas con la dotación unitaria usual de 0,8 litros/segundo y hectárea.

Los informes emitidos son favorables. Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Antonio de Llanos Chapado el aprovechamiento de un caudal de 24,05 litros/segundo continuos, de aguas públicas superficiales del río Jarama, correspondiente a la dotación unitaria de 0,8 litros/segundo y hectárea para riego, por gravedad, de 30,0585 hectáreas de una finca de su propiedad, denominada "Cuatro Cuarteles", en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Gállego Urruela, visado por el Colegio Oficial, con el número de referencia O62299, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión, en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma.

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la concesión en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo máximo de un año, contado a partir de la terminación de las obras.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario presentará, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de otorgamiento de la concesión, un estudio que contemple la modificación del módulo proyectado, adaptándolo al caudal de concesión. Además, se podrá obligar al concesionario a la instalación, a su costa, de un contador volumétrico en el origen de la impulsión. El Servicio comprobará especialmente que no exceda en ningún caso del que se autoriza, sin que pueda derivarse un volumen superior a 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo dar cuenta a dicho Organismo del principio y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.ª Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª La Comisaría de Aguas del Tajo podrá acordar la reducción del caudal cuyo aprovechamiento se autoriza, e inclusive suspender totalmente el aprove-

chamiento durante el período comprendido entre el 1.º de julio y 30 de septiembre, en el caso de no quedar caudal disponible una vez atendidos otros aprovechamientos preexistentes o preferentes del río Jarama, lo que comunicará al Alcalde de San Martín de la Vega (Madrid), para la publicación del correspondiente edicto y conocimiento de los regantes.

10. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

11. Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndose de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes, para satisfacer el referido Impuesto, en su caso. (Referencia 11.115/75.)

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, P. D. (Firmado).—Es copia. El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

(G. C.—6.280) (O.—12.563)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
de Madrid**

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, el tendido de líneas de 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

50EL-1.328

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villarejo de Salvanés (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Tendido de una línea a 15 KV. para atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: El tendido ha sido previsto con cable de Al-Ac. UNE-50, formado por seis hilos de Al. y uno de Ac. de 3,15 mm. de diámetro.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 3.994.310 pesetas (tres millones novecientas noventa y cuatro mil trescientas diez).

50EL-1.329

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio social en

Madrid, calle de Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Chinchón (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Tendido de línea a 15 KV. para la estación elevadora de aguas.

d) Características especiales: El tendido ha sido previsto con cable de Al-Ac. UNE-50, formado por seis hilos de Al. y uno de Ac. de 3,15 mm. de diámetro.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 133.034 pesetas (ciento treinta y tres mil treinta y cuatro).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.367) (O.—12.628)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACIONES ELECTRICAS**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes líneas eléctricas, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Iberica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea 55EL15-1.330.

La instalación se efectuará en término de Getafe y tiene por objeto alimentar al C. T. Roson 2. Tiene su origen en la línea a 15 KV., acometida al C. T. Galvanizadora y su final en línea subterránea al C. T. Roson 2. Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 30 metros, conductor LA. 30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Getafe" (55SE45/19). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 31.630 pesetas.—Núm. P. 2.584.

Línea 55EL15-1.331.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar al C. T. IME (particular). Tiene su origen en la línea a 15 KV., acometida al C. T. Cartonera Castilla y su final en línea subterránea al C. T. IME. Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., sobre apoyos de hormigón, conductor LA. 30, con una longitud de 37 metros. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Móstoles" (55SE45/13). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 24.610 pesetas.—Núm. P. 2.585.

Línea 55EL15-1.332.

La instalación se efectuará en término de Navalcarnero y tiene por objeto mejorar y reforzar las instalaciones en el sector. Tiene su origen en la E. T. D. "Río Guadarrama" y su final en las líneas signaturas (55EL-11-1) (A) y (55EL15) (L-253). Salidas 1 y 2 de la E. T. D. "Río Guadarrama". Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 168 metros, conductor LA. 110. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Río Guadarrama" (55SE45/11). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 54.315 pesetas.—Núm. P. 2.586.

Línea 55EL15-1.333.

La instalación se efectuará en término de Madrid (Carabanchel) y tiene por objeto enlazar las líneas del C. T. Juan XXIII y C. T. Cuart de Poblet. Tiene su origen en la línea a 15 KV., acometida al C. T. Juan XXIII y su final en la línea acometida al C. T. Cuart de Poblet. Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 250 metros, conductor LA. 110. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Aluche" (55SE45/16). Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 54.630 pesetas.—Núm. P. 2.587.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de julio de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—6.368) (O.—12.629)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION
DEVOLUCION DE FIANZA
DEFINITIVA**

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de sustitución de tres equipos de refrigeración en la central de aire acondicionado del Ministerio de la Vivienda (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos el 19 de junio de 1974, por el contratista de dichas obras "Suministro para Tratamiento de Aire, S. A." (STRAY-MAR, S. A.), mediante el depósito necesario en metálico, número 113.405 de registro, por un importe de 128.640 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Jefe de la Sección, P. A., Pedro Mejía Viana.

(G. C.—6.281) (O.—12.564)

Caja General de Depósitos

Extraviados cuatro resguardos expedidos por esta Caja General con los números 471.070, 471.071, 471.101 y 505.008 de entrada; y 264.180, 264.181, 264.201 y 283.418 de registro, correspondientes a 26 de febrero de 1963, 26 de febrero de 1963, 27 de febrero de 1963 y 15 de noviembre de 1966. Constituidos por don Angel Labra Granadino los tres primeros, y el cuarto por el mismo y doña Dolores Granadino. En Valores, por unos nominales de 105.000, 147.000, 50.000 y 700.000 pesetas, respectivamente. (Ref. 1.384-77.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—9.335)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Moreno, con último domicilio conocido en la carretera de Toledo, número 9, de Madrid, compraventa de automóviles, por medio del presente edicto se le hace saber:

El Tribunal Provincial de Contrabando de Alicante, constituido en Pleno, al conocer en la sesión de 7 de julio de 1977 el expediente 100/76, instruido por aprehensión de un automóvil furgón "Citroën", con matrícula falsa M-374.700, ha acordado, entre otros pronunciamientos, en cuanto a don Luis Moreno se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento

de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, significando al señor Moreno que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Alicante, a 7 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—6.283)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

Don Jesús González Zoido solicita autorización para instalar tienda destinada a la venta de muebles de cocina y jardinería.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Pelayos de la Presa, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—6.359) (O.—12.625)

TITULCIA

Concluido el expediente de aplicación de contribuciones especiales obligatorias para la obra de pavimentación de esta Villa, queda expuesto al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, según lo establecido por el artículo 33-5 y como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 35-1 del Real Decreto 3250/1976, los posibles afectados por las expresadas obras puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes durante el indicado plazo; la solicitud se presentará ante este Ayuntamiento.

Titulcia, a 8 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.360) (O.—12.626)

COLMENAREJO

En la Secretaría municipal y a los efectos del artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender los gastos de la primera fase de pavimentación de Colmenarejo, que se tramita conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 466/1977, de 11 de marzo, por el que se modifica el régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 27.500.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones señaladas en el artículo 697 del mismo Cuerpo legal por la Corporación municipal en sesión de 17 de junio de 1977.

Los interesados legítimos referidos en el artículo 682 de la citada Ley y por las causas indicadas en su artículo 693-3, podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas ante este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Colmenarejo, 4 de julio de 1977.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—6.361) (O.—12.627)

VILLACONEJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de creación y modificación de ordenanzas fiscales, aprobadas por acuerdo de esta Corporación en sesión del día de la fecha, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1977, de conformidad con lo dispuesto por la disposición final tercera del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y que está compuesto por los siguientes conceptos:

De nueva creación

Gastos suntuarios.
Publicidad.
Contribuciones especiales.

Modificada

Licencias urbanísticas.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que a continuación se señalan:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villaconejos, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.338) (X.—8.482)

AJALVIR

Se hace público que aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1977, queda expuesto al público a efectos de oír reclamaciones u observaciones por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ajalvir, 20 de junio de 1977.—El Alcalde, Avelino González.

(G. C.—6.376) (O.—12.631)

Don Avelino González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1976 y la de Administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ajalvir, a 20 de junio de 1977.—El Alcalde, Avelino González.

(G. C.—6.378) (O.—12.632)

PELAYOS DE LA PRESA

Don Julián García Carramal solicita autorización para instalar chatarrería para compra y venta (al por menor) de chatarra, metales viejos y almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Pelayos de la Presa, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—6.379) (O.—12.633)

LAS ROZAS DE MADRID

OPOSICIÓN CONVOCADA PARA PROVEER TRES PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días:

Admitidos

Elena Bercial García.
Yolanda Bravo Sánchez.
María Antonia Cerezo González.
Teresa Cuadrado Lázaro.
Juan Francisco Fernández García.
María Pilar Gil Gómez.
Sagrario Herranz García.
Joaquín López Herrera.
Carlos López del Río.
Juan José Pérez Díez.
Francisco J. Sánchez Escudero.
Alejandro Serrat Solé.
Fernando Tirado Sánchez; y
Almudena Vicente Sánchez.

Excluidos

Ninguno.
Las Rozas de Madrid, 28 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.380) (O.—12.634)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Antonio Rodríguez Sánchez, contra Felipe García Galistero, en reclamación por despido, registrado con el número 2.122 de 1977, se ha acordado citar a Antonio Rodríguez Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de agosto, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Rodríguez Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.390)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Bienvenido López Soldado, contra Joaquín García Carrillo, en reclamación por despido, registrado con el número 1.705 de 1977, se ha acordado citar a Bienvenido López Soldado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de agosto, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Bienvenido López Soldado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.296)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Sánchez Samblas, contra "Transporte Internacional de Vehículos, S. L." (TRIVE, S. L.), registrado con el número 1.841 de 1977, se ha acordado citar a Francisco Sánchez Samblas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de agosto, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Sánchez Samblas, se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.310)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Acosta Morales, contra "Centro de Estudios 2001, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 893 de 1977, se ha acordado citar a "Sacnep, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de agosto, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Sacnep, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.311)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacinto Jimeno Segoviano y otros, contra "Construcciones Coral, S. L.", en reclamación por despido, registrado con los números 2.436-38 de 1977, se ha acordado citar a "Construcciones Coral, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de agosto de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, número 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Coral, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.250)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angeles Carrasco Ramos, contra "Careman", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.389 de 1977, se ha acordado citar a María Angeles Carrasco Ramos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Angeles Carrasco Ramos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.252)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio González Salvador, contra "Zosi, S. A.", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.364 de 1977, se ha acordado citar a "Zosi, Sociedad Anónima" (Oficina de Servicios), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Zosi, Sociedad Anónima" (Oficina de Servicios), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.253)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Boner, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Frías Martínez, contra Manuel Duque Senra, en reclamación por despido, registrado con el número 1.915 de 1977, se ha acordado citar a Carmen Frías Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmen Frías Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.271)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

Se hace público el fallecimiento del Procurador de los Tribunales de esta capital, don Juan Cadenas Camino, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que para garantizar dicho cargo tiene aquél constituida, a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del plazo de seis meses, en el expediente que bajo el número cinco del año mil novecientos setenta y siete se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la indicada fianza, bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de paralles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—9.212)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, calle María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, con el número ochocientos treinta y tres del año mil novecientos setenta y siete, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Feijóo Heredia, en representación de doña Emilia Castro Villamil, contra doña Carmen Polo Morata, mayor de edad, soltera, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Escuadra, número trece, y Atocha, número ciento diecisiete, y actualmente en ignorado domicilio y paradero, sobre resolución de contrato de compraventa, fecha nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro, referente a la finca sótano A) exterior de la calle citada anteriormente en primer lugar, y otros extremos: en resolución de esta fecha dictada por Su Señoría, acordó admitir a trámite la mencionada demanda y de ella y documentos acompañados conceder traslado a la demandada, con emplazamiento, para que dentro de nueve días improrrogables pueda comparecer ante este Juzgado en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; en cuyo acto se le entregarán las copias presentadas.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.232)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía

número seiscientos noventa y cuatro del año mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la compañía mercantil "Promotora Inmobiliaria Pantos, Sociedad Anónima", contra don Antonio Feroso Movilla, con domicilio desconocido, en ignorado paradero, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, pueblo de Leganés, calle del Doctor Mendiguchia Carriche, número tres, sobre resolución de contrato privado de compraventa del piso cuarto, planta letra D, de dicha calle, se emplaza nuevamente a dicho demandado para que dentro del término de cinco días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que sino lo verifica se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—9.283)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número mil cuatrocientos diez del año mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por "Hijo de Agapito Peral, S. A.", contra otro y los ignorados miembros de la sociedad civil "Arisbel", en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una, y como demandante, "Hijo de Agapito Peral, S. A.", representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Mariano Reglero Peña; y de otra, y como demandados, don Eduardo Aristizábal Cañizares, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendido por el Letrado don Antonio García Sánchez; y los ignorados miembros de la sociedad "Arisbel", que no han comparecido en el procedimiento, por lo que fueron declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda deducida por "Hijo de Agapito Peral, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a don Eduardo Aristizábal Cañizares al pago a aquél de la cantidad de cuatrocientas treinta y nueve mil seiscientos quince pesetas y cincuenta céntimos, o subsidiariamente a devolver el aceite entregado en buen uso que conserve el demandado, abonando el importe del que haya dispuesto, con arreglo al contrato de once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, lo que se determinaría en concreto en ejecución de sentencia; y sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Sanz Bayón. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados miembros de la sociedad "Arisbel", expido el presente que firmo en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.301)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número cuarenta y ocho del año mil novecientos setenta y siete, a instancias de "Unión Española de Financiación, S. A.", repre-

sentada por el Procurador señor Lanchares, contra don Ignacio Vancells Puig, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: Unase el anterior escrito y exhorto que se adjunta a los autos de su razón, y conforme se solicita en tal escrito, desconociéndose el actual paradero del demandado don Ignacio Vancells Puig, sin hacerle previamente el requerimiento de pago, se declaran embargados como de la propiedad del mismo las dos máquinas para moldeo y envase, marca "Macova", números 6.972 y 6.973; la máquina portadora, rotativa, marca "Macova", número 6.974, y la máquina cerradora-soldadora, marca "Macova", número 6.975, así como los departamentos núms. treinta y dos y treinta y cuatro de la casa sita en la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensall, que se relacionan en mencionado escrito, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades que se persiguen en este juicio, o sea quinientas setenta y nueve mil ciento ochenta pesetas de principal y doscientas cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, sin que proceda por ahora el embargo de los restantes departamentos que en repetido escrito se expresan.

Cítese a dicho demandado por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determine; requiriéndole también por los propios edictos al pago de las expresadas responsabilidades.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. J. Manuel Sanz.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, requerimiento y citación de remate al demandado don Ignacio Vancells Puig, a los fines, por el término y apercibimientos expresados, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.285)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número mil seiscientos catorce del año mil novecientos setenta y seis, sobre adopción plena del niño Ricardo González Iglesias, a instancia de los cónyuges don Fernando Jiménez Viyuela y doña Consuelo González García, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los padres naturales de dicho menor, llamados don Germán González García y doña Dolores Iglesias Iglesias, que se hallan con domicilio desconocido, en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en dicho expediente y alegar lo que a su derecho convengan, bajo el apercibimiento que haya lugar en derecho sino lo verifican, fijándoseles el plazo de quince días.

Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.292)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos cinco del año mil novecientos setenta y seis, se

tramita expediente a instancia de doña Carolina de la Prida Llosa, y en su nombre el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, sobre dominio sobre la siguiente finca:

En Madrid.—Apartamento noventa y ocho, designado número ochenta y cinco a efectos de la ley de Propiedad Horizontal, de la casa de veindad número cuarenta y tres de la calle de Padre Damián. Se halla situado en la duodécima planta del edificio contando desde la del segundo sótano. Tiene su entrada por la escalera común y comprende una superficie aproximada de setenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina-comedor con terraza, dos dormitorios con armarios empotrados y cuarto de baño. Linderos: considerando el frente de la calle del Padre Damián, linda: frente o Este, apartamento noventa y siete; derecha o Norte, zona libre que le separa del bloque número ocho de la calle de Pedro Muguruza; izquierda o Sur, apartamento noventa y nueve y galería común de acceso, y espalda u Oeste, zona libre sobre garajes subterráneos. Corresponde como accesorios a este apartamento el cuarto trastero designado con el número noventa y ocho en la planta del segundo sótano del edificio, que tiene una superficie aproximada de 4,75 metros cuadrados; y el uso, disfrute y goce conjuntamente con los propietarios e inquilinos y sus familiares que con ellos convivan de los ochenta y cuatro apartamentos de la casa, de la piscina, solarium, servicios de aseo y vestuario y terraza-jardín, emplazados en la planta decimotercera y la de cubierta del edificio.

En el referido expediente se ha acordado por providencia de esta fecha citar por medio del presente a doña Ascensión Díaz López, a cuyo nombre figura inscrita la finca y cuyo actual domicilio desconoce la solicitante, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.293)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Valentín Sama Naharro, Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y siete-B del año mil novecientos setenta y tres, promovidos por el Procurador don Federico Pinilla Peco, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Pedro Pena Abeal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendida por el Letrado don Alfonso Marcos López, contra don Pedro Pena Abeal, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Pedro Pena Abeal y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", de la cantidad de treinta y dos mil seiscientos ochenta y tres pesetas, importe de siete letras de cambio; mil ochocientos sesenta y nueve pesetas, por los gastos de protesto, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, y las costas causadas

y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edicto, si el actor no solicitara su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Amunátegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado rebelde, don Pedro Pena Abeal, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.286)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Rafael Climent Blázquez, contra otro y don Fernando Reyes, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, accidentalmente, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación del demandante don Rafael Climent Blázquez, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número ciento cuarenta y seis, y vecino de Beneficencia, defendido por el Letrado don Alfredo Fernández Reyes Molina, contra don Juan Aguilar Sánchez y don Fernando Reyes, el primero mayor de edad, casado, carpintero, vecino de esta capital, domicilio en la calle de Hermanos Santos, número siete, el segundo con el mismo domicilio y cuyas circunstancias personales se ignoran, declarados en rebeldía en los presentes autos, por tanto sin representación ni defensa, sobre reclamación de cantidad de setenta y nueve mil setenta y cuatro pesetas; y

Fallo

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a los demandados don Juan Aguilar Sánchez y don Fernando Reyes a que paguen a don Rafael Climent Blázquez la cantidad de setenta y nueve mil setenta y cuatro pesetas, más los intereses de demora desde la presentación de la demanda y las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificársela en los estrados del Juzgado, se hará mediante edictos, sino se solicitare la personal; lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la autoriza, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha; doy fe.—Sama. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Fernando Reyes, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.294)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número noventa y nueve-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Roldán, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra "Garcy Española, S. A.", en reclamación

de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Una plegadora marca "Apol", eléctrica, de dos metros de boca.

Valorada pericialmente en la suma de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de septiembre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.230)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de auto de esta fecha, dictado en procedimiento número ochocientos cuarenta y cinco del año mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de "Ediciones Castilla, S. A.", se ha declarado a ésta en estado legal de quiebra voluntaria, con domicilio social en esta capital, en la calle Maestro Alonso, números veintiuno y veintitrés, que contiene los particulares siguientes:

Auto

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad denominada "Ediciones Castilla, S. A.", que se dedica a actividades relacionadas con la industria editora, que tiene su domicilio en esta capital, calle del Maestro Alonso, números veintiuno y veintitrés, la que en su virtud quedará inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes a partir de la fecha de esta resolución. Se declaran retrotraídos los efectos de esta declaración de quiebra, sin perjuicio de lo que en su día se acuerde, a la fecha de la presentación ante la oficina de reparto de asuntos civiles de veintidós de junio del corriente año. Se nombra Comisario del presente juicio universal de quiebra al comerciante don Manuel Martínez Guillén, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Argensola, número nueve. Se nombra depositario del presente juicio de quiebra a don Pedro Sánchez Regordán, con domicilio en esta capital, calle de Valdecanillas, número trece.

Publíquense, requiriéndose en tales edictos a las personas o entidades que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, que deberán ponerlo en conocimiento del señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la misma, y previniéndose además a los que adeuden cantidades a la quebrada, que deberán entregarlas al depositario designado, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete; doy fe.—Firmado: J. E. Carreras.—Ante mí: J. L. Viada. (Rubricados.)

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios del Juzgado, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.234)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, y con el número ochocientos del año mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente de declaración de herederos de doña Carmen Sánchez Gómez, hija de Isidro y de María, natural de Chiloeches (Guadalajara) y de estado casada con don Conrado Ontañón Malmonge, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta capital el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta, reclamando la herencia sus dos hermanos de doble vínculo doña Antonia y don Catalino Gonzalo Sánchez Gómez, y su hermana de vínculo sencillo, hija de padre, doña Asunción María Sánchez Vázquez, habiéndose acordado por providencia de esta fecha librar el presente, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenz Romano.

(A.—9.221)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos setenta y dos del año mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente de adopción plena de la menor María de las Mercedes Martín y García, por parte de los solicitantes don Vicente José Mínguez Dávila y su esposa doña Concepción Pamo Vázquez, en el que por providencia de hoy he acordado citar al padre de tal menor, digo, a la madre natural de tal menor, doña Margarita Martín y García, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para ser oída, con la advertencia de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.211)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico que se sigue en este Juzgado con el número 507 del año 1976, de que se hará mención, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto

En Madrid, a 16 de febrero de 1977.—Unase el anterior escrito y certificación; y

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: En ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, se acuerda:

1.º La separación de los cónyuges doña Teresa Martín Hernández y don Fernando Rodríguez Ramírez.

2.º Que los hijos del matrimonio quedan bajo la potestad y protección de doña Teresa Martín Hernández, como cónyuge inocente, sin perjuicio del derecho de visita o comunicación con el padre un día a la semana, en la forma expuesta en la sentencia que se ejecuta.

3.º La separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo cada uno el dominio y administración de los que le correspondan.

4.º La conservación por parte de doña Teresa Martín Hernández, para sí y

para sus hijos, y pérdida por el culpable señor Rodríguez Ramírez, del derecho a alimentos.

5.º La anotación de esta resolución, por nota marginal en la inscripción de matrimonio de los cónyuges don Fernando Rodríguez Ramírez y doña Teresa Martín Hernández, obrante al tomo sesenta y cuatro, página quinientos doce del Registro Civil del Distrito de Chamartín, de esta capital, a quien se librará para que ello tenga lugar la correspondiente carta-orden, acompañando testimonio de esta resolución, y una vez sea firme la misma.

6.º No ha lugar a los demás solicitados en el escrito inicial. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital; doy fe.—Juan Calvente Pérez.—Ante mí: Manuel Tolón de Galí. (Rubricados).

Se hace constar a los efectos procedentes que la actora doña Teresa Martín Hernández disfruta de los beneficios de pobreza.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente edicto en Madrid, a 1.º de julio de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (C.—2.799)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", contra don José Luis Cañas Montoya, ejecutivo sobre reclamación de cantidad, se siguen autos en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación efectuado, el vehículo embargado siguiente:

Un automóvil marca "Renault-12 Familiar", matrícula M-8735-AE, valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día ocho de septiembre, a las once horas de su mañana, sita la dicha Sala en la planta segunda del número nueve de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, cuando menos, el diez por ciento de dicho tipo a modo de fianza, devolviéndose inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.384)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y tres del año mil novecientos setenta y siete-S, seguidos a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Alonso Barrachina, contra don Mariano Sanz Bustillo Acero y su esposa doña María Cristina González Contreras, de esta vecindad, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación

de un millón quinientas mil pesetas de principal y setecientos cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, se cita por medio del presente a dichos demandados para que en término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, a cuyo efecto se les hace saber tienen las copias de demanda y documentos presentados a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, segundo; haciéndoles saber al propio tiempo haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes:

Propiedad de don Mariano Sanz Bustillo:

1/36 ava parte de la casa sita en Madrid, plaza Mayor, número cinco, que consta de dos plantas de cueva, planta baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y tejado, con entrada por la calle de Toledo, número dos, que linda: por su fachada, al Norte, con dicha plaza; por la izquierda, al Este, con la casa número cuatro noviso de dicha plaza, perteneciente a los herederos de don Gaspar Peña y otros; por el testero, al Sur, con la casa número cuatro de la calle de Toledo, del señor Marqués de Perales, y por su medianería derecha, al Oeste, con la casa número seis de la repetida plaza, propiedad de don Salustiano López.

Inscrita al tomo 124, folio 153, finca número 28 del Registro de la Propiedad número 4.

1/36 ava parte de 64/165 avas partes de la casa sita en Madrid, plazuela de San Ginés, número tres, de 211,56 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, casa de don Gaspar de la Peña, hoy sus herederos, número catorce de la calle de Bordadores; izquierda, la casa número uno de la misma plaza de San Ginés, propiedad de dichos herederos de don Gaspar de la Peña, y espalda, con el número doce de la calle de Bordadores, que perteneció a doña Juana Martínez.

Inscrita al tomo 97, folio 39 y 167, finca número 161 del Registro de la Propiedad número 4.

1/36 avas partes del piso segundo izquierda, situado en la casa número cuarenta y cinco de la calle Fortuny, de Madrid, que linda: derecha, Saliente, calle de su situación; espalda, Norte, finca del señor Duque de Arión; izquierda, Poniente, finca de los herederos del señor Conde de la Cimera, y patio posterior de este inmueble, y frente, Sur, piso derecha, planta segunda, de este inmueble, escalera de servicio, patio interior del inmueble y escalera principal a través de la cual tiene su entrada, su suelo linda con el techo de la vivienda izquierda, planta primera, y su techo con el suelo de la vivienda izquierda, planta tercera.

Inscrita al tomo 844, folio 191, finca número 18.217 del Registro de la Propiedad número 6.

1/36 ava parte del garaje de 75,74 metros cuadrados, situado en la misma casa que el piso anterior, linda: frente, Sur, en línea de 14,30 metros, rampa de acceso a él; izquierda, Poniente, en línea de 5,40 metros, dos cuartos accesorios o carboneras de algunos de los pisos de la propia casa; espalda, Norte, en línea de 13,20 metros, muro de carga que le separa del patio interior de la finca de escalera de acceso a las plantas altas y pasillos de acceso a los cuartos de la planta baja, y derecha, Este, en línea quebrada compuesta de tres rectas que se unen entre sí en ángulos rectos de 1,30 metros, 1,10 metros y 4,10 metros, con pasillos de acceso a los cuartos de la planta baja, por el que este garaje tiene también una entrada accesoria para el personal, su suelo limita con el firme de la finca y su techo con el suelo de la vivienda planta baja izquierda.

Inscrito al tomo 844, folio 165, finca número 18.207 del Registro de la Propiedad número 6.

Propiedad de doña María Cristina González Contreras:

Piso sexto D de la calle de Diego de León, número treinta y cuatro, inscrito al tomo 1.581, folio 91, finca número 55.496 del Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—

de instalación de red de riego del ajardinamiento del Castillo de Manzanares el Real; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.001. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de creación de zonas verdes en el término municipal de Pinilla del Valle, por un presupuesto general de 246.819 pesetas y un precio tipo de licitación de 214.424 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 126 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por el precio tipo indicado, una vez que se haya aceptado por el Ayuntamiento de la localidad antes citada el referido proyecto e ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 61.704,75 pesetas, equivalente al 25 por 100 del presupuesto general de las obras.

1.002. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de creación de zonas verdes en el término municipal de Villa del Prado, por un presupuesto general de 621.246,83 pesetas y un precio tipo de licitación de 543.267 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 126 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por el precio tipo indicado, una vez que se haya aceptado por el Ayuntamiento de la localidad antes citada el referido proyecto e ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 155.311,70 pesetas, equivalente al 25 por 100 del presupuesto general de las obras.

1.003. Aprobar el informe del Ingeniero Jefe en funciones del Servicio Forestal, sobre el valor potencial del vuelo de la parcela de la dehesa de "El Sotillo", de Villaviciosa de Odón, ocupada por la Residencia Social de Ancianos, así como sobre el importe de los gastos realizados por la Corporación Provincial imputables a dicha parcela, y acordar la remisión del informe al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, a fin de que surta efectos en el expediente de segregación del terreno del Consorcio para la repoblación forestal de la mencionada dehesa.

1.004. Aprobar el informe del Ingeniero Jefe en funciones del Servicio Forestal, sobre el valor potencial del vuelo de la parcela de la dehesa "El Carrascal", de Arganda del Rey, ocupada por la Residencia Social de Ancianos, así como sobre el importe de los gastos realizados por la Corporación Provincial imputables a dicha parcela, y acordar la remisión del informe al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, a fin de que surta efectos en el expediente de segregación del terreno del Consorcio para la repoblación forestal de la mencionada dehesa.

vincial vacante en plantilla, con remisión de las mismas y del informe justificativo a la Dirección General de Administración Local, a los efectos que dispone el artículo 5.º del Decreto 688/75, de 21 de marzo.

984. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos restringido entre Sobreguardas, dos plazas de Capataces del Servicio Forestal Provincial.

985. Dar cuenta a la Junta Calificadora de Destinos Civiles de la existencia de una vacante de Taquígrafo en la plantilla de funcionarios de la Corporación, con remisión de las bases de convocatoria, para que proceda a su provisión, si lo estima oportuno, por personal de la Agrupación Temporal Militar; todo ello de conformidad con lo que establece la Ley de 15 de julio de 1952 —modificada por Ley de 30 de marzo de 1954—, así como la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de octubre de 1952, en su artículo 2.º.

986. Admitir, con carácter provisional, al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad: Medicina Aparato Respiratorio, al aspirante don Angel-José-María Monturiol Rodríguez.

987. Admitir, con carácter provisional, al concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad: Medicina Aparato Circulatorio, a los aspirantes don José Martínez Pavón y don Luis Menárguez Carretero.

988. Nombrar a los Profesores Doctores don José Zapatero Domínguez, don Francisco-José Guerra Sanz y don Rafael Alcalá-Santaella Núñez, como integrantes de la terna para la designación del Vocal representante de la Corporación en el concurso-oposición convocado por la misma para proveer la plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Medicina Aparato Respiratorio.

989. Nombrar a los Profesores Doctores don Pedro de Rábago González, don Julio Ortiz Vázquez y don J. Ramón Varela de Seijas, como integrantes de la terna para la designación del Vocal representante de la Corporación en el concurso-oposición convocado por la misma para proveer la plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Medicina Aparato Circulatorio.

990. Designar a don Javier Barroso Ladrón de Guevara para ocupar interinamente la plaza vacante de Arquitecto del Servicio de Arquitectura

El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.218)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil quinientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Félix Gómez Merodio, en nombre y representación de don José Díaz Lorenzo, contra don José María Rodrigo Lara y doña Rosario García Algaba, sobre reclamación de un crédito hipotecario dado en garantía de la siguiente finca:

Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Sancho Panza, señalada con el número veinte de orden, consta de planta baja y principal, y se compone de varias habitaciones y dependencias, patio y corral o descubierto, ocupa una extensión superficial de quinientos metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, Mauricio Rodrigo Lara; por la izquierda, calle de Desengaño, a donde tiene portada, y espalda, Mauricio Rodrigo Lara.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.431 del archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 5, finca número 16.196, inscripción primera.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresada finca, la que tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Alcázar de San Juan, el día veintidós de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas quince mil pesetas, fi-

jadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que el resto del precio del remate deberá hacerse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Que los autos y certificaciones del Registro que se refiere la regla IV del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a reclamar ningún otro título.

Que las cargas y gravámenes o créditos preferentes al que reclama el actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la subasta, por celebrarse doble y simultáneamente, no será aprobada hasta tanto no se conozca el resultado de ambas.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.226)

Citaciones

COLMENAR VIEJO

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 454 de 1975, por accidente de tráfico, al salirse de la calzada el vehículo M-2387-I, conducido por Isidro Jesús Blanco Fernández, por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado a Jesús Blanco Fernández, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado para

que manifieste qué personas le acompañaban en el vehículo el día del accidente. (G. C.—5.822) (B.—3.235)

Don Epifanio Legido López, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas núm. 238 de 1977, por accidente de circulación, ocurrido en término de Robregordo, al colisionar los vehículos BU-6488-A y tres más, por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado, por término de cinco días, a Francisco Marchall Milla, de treinta y ocho años de edad, hijo de Cristóbal e Iluminada, natural de Valdepeñas de Jaén, y cuyo domicilio último fué en la localidad de Parla, calle de Getafe, núm. 6, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones, testimoniar documentos y tasar los daños del vehículo.

(G. C.—5.823) (B.—3.236)

TABACALERA, S. A.

DIRECCION

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACION EN PROPIEDAD DURANTE EL AÑO 1977 DE EXPENDEDURIAS INTERINAS ADJUDICADAS CON ARREGLO A LA LEGISLACION ANTERIOR AL DECRETO 2547/74, DE 9 DE AGOSTO

Autorizado por la Delegación del Gobierno en esta Compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 8 de marzo de 1976 y sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, "Tabacalera, S. A." convoca concurso para 1977 relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes expendedurías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en la re-

presentación provincial de esta sociedad y en sus respectivas Administraciones subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 31 de agosto de 1977, a la hora de cierre de las oficinas de dicha Representación Provincial o de sus Administraciones Subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del programa, por provincias, ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 161, de 7 de julio de 1977.

Las expendedurías que se convocan en esta provincia son las siguientes:

- Alcalá de Henares, número 12.
- Alcalá de Henares, número 14.
- Alcalá de Henares, número 16.
- Alcobendas, número 4.
- Alcobendas, número 5.
- Alcorcón, número 5.
- Alcorcón, número 6.
- Alcorcón, número 7.
- Alcorcón, número 11.
- Aranjuez, número 13.
- Arganda del Rey, número 3.
- Ciempozuelos, número 2.
- Coslada, número 3.
- Coslada, número 4.
- Fuenlabrada, número 2.
- Getafe, número 17.
- Leganés, número 2.
- Leganés, número 9.
- Leganés, número 10.
- Madrid, número 458.
- Madrid, número 778.
- Móstoles, número 4.
- Móstoles, número 5.
- Navalcarnero, número 1.
- Parla, número 3.
- Parla, número 4.
- Pozuelo de Alarcón, número 1.
- Pozuelo de Alarcón, número 5.
- Pozuelo de Alarcón, número 6.
- San Sebastián de los Reyes, número 1.
- Torrejón de Ardoz, número 6.
- Valdemoro, número 3.
- Villalba (estación), número 2.
- Madrid, 8 de julio de 1977.—El Representante provincial, A. Bilbatúa.

(G. C.—6.263) (O.—12.523)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

provincial, cuya convocatoria se efectúa en la presente fecha, designación que se realiza con las condiciones reglamentarias inherentes a tal situación de interinidad y con el derecho a percibir 21.375 pesetas de sueldo base y 31.560 pesetas correspondientes al 80 por 100 de las retribuciones complementarias.

991. Acceder a lo solicitado por la Enfermera Puericultora doña Dolores Ríos Fernández, funcionaria procedente de la situación de excedencia voluntaria, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo como Enfermera de la Beneficencia Provincial, siendo esta plaza funcionalmente similar a la de su categoría, en la cual no existen vacantes al estar declaradas "a extinguir" en la plantilla provisional de la Corporación, por lo que el reingreso se efectúa de conformidad con lo que se establece en el artículo 59 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

992. Acceder a lo solicitado por don Juan-Carlos Rodríguez Rodríguez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General de esta Corporación, adscrito a la Sección de Hacienda (Servicios Recaudatorios), y, en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

993. Jubilarse a don Gregorio González López, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, con efectos de 17 de noviembre de 1976, fecha en que cumple la edad de sesenta y cinco años prevista en el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, y de conformidad con el acuerdo de 29 de octubre de 1970, que aprobó la plantilla del personal funcionario de la Corporación, señalando las escalas con jubilación forzosa a los sesenta y cinco años.

994. Jubilarse a don Máximo Arias Recio, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, con efectos de 28 de noviembre de 1976, fecha en que cumple la edad de sesenta y cinco años prevista en el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, y de conformidad con el acuerdo de 29 de octubre de 1970, que aprobó la plantilla del personal funcionario de la Corporación, señalando las escalas con jubilación forzosa a los sesenta y cinco años.

995. Transformar las plazas vacantes del subgrupo de Administrativos, que en informe anexo se relacionan, en otras tantas del subgrupo de Auxiliares de la Administración General, y todo ello siguiendo el criterio expuesto en los acuerdos de 25 de septiembre de 1975 que resolvieron la integración de determinado personal del subgrupo de Auxiliares y de los procedentes de la escala de Oficiales Habilitados en el subgrupo de Admi-

nistrativos, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 689/75, de 21 de marzo, elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

996. Transformar veinte plazas vacantes del subgrupo de Subalternos de la Administración General, que corresponden a los números 631 a 650, ambos inclusive, de la plantilla provisional coeficientada de la Corporación, en otras tantas del subgrupo de Auxiliares, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

997. Quedar enterada del recurso de reposición interpuesto con fecha 30 de agosto de 1976, por el ilustrísimo señor don Francisco Ruiz Fernández, Interventor general de Fondos provinciales, contra el acuerdo de 29 de julio del mismo año, así como del informe emitido por el señor Decano del Cuerpo de Letrados y Letrados provinciales, y, de conformidad con el mismo y con el dictamen de la Comisión informativa de Personal, acordar que procede la desestimación del mencionado recurso de reposición, por los motivos que en dicho informe se expresan y que se trasladarán al interesado en la notificación de este acuerdo, quedando también constancia de la motivación en el acta de la sesión.

998. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de noviembre de 1976, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que corresponda, y todo ello sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable, en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en los complementos citados, así como el aumento del 14 por 100 establecido por la Orden de 9 de febrero del corriente año.

ASUNTOS LABORALES

999. Amortizar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal y siguiendo las directrices emanadas de la Dirección General de Administración Local, una plaza de Ordenanza Laboral de la plantilla de Oficinas Centrales de la Corporación, encuadrada en la Ordenanza Laboral para la Actividad de Oficinas y Despachos, en razón a haber quedado vacante por jubilación de su titular.

Replacación Forestal y contra Incendios

1.000. Adjudicar definitivamente a don Julio Casares Fernández-Alvés, en la cantidad de 759.807 pesetas, el concurso para ejecución de las obras